

## RESOLUCION Nº 88-2-5-5 05262 Ec. Eusemia uvidia Saltos SUB-INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 85-1-01-3-00003;

## CONSIDERANDO:

	T C 1 C 1 1 1 1 1 2 2 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0	
	Informe de Control Nº 330 de 88-10-2	1
	ol de esta Entidad, se establece que la cor	I
de Ley, copias auto como de las memor más documentos ex	expediente Nº 27170-87 prizadas del Balance General Anual, del Erias e informes de los administradores y de ligidos en el Reglamento de Informacione, y que corresponden, al (los) ejercicio (se prizadas en el Reglamento de Informaciones, y que corresponden, al (los) ejercicio (se prizadas en el Reglamento de Informaciones, y que corresponden, al (los) ejercicio (se prizadas en el Reglamento de Informaciones, y que corresponden, al (los) ejercicio (se prizadas en el Reglamento de Informaciones, y que corresponden el Reglamento de Informaciones el Reglamento de Informaciones, y que corresponden el Reglamento de Informaciones el	Estado de Pérdidas y Ganancias, así le los Organismos de fiscalización y es que las compañías deben enviar a
	1987	• 
Que, de acuerd	o con el último nombramiento remitido a	la Institución, consta registrado co-
mo administrador	de la compañía INDUSTRIAS DEL HIERR	O_VARGAS_INHIERACE_C.LTDA, el
señor	VARGES LLAMUCA MARTHA AZUCENA	
	lo 25 de la Ley de Compañías faculta al S administrador de la compañía, por la omis	•
por Resolución Nº 8	lo con el Artículo 22 de la Ley Nº 58, r 37—1—6—3—00008, de 30 de junio de 19 lo de 1987, se establece la tabla que grad	187, publicada en el Registro Oficial
En uso de la fa	acultad conferida:	
	RESUELVE	
ARTICULO PRIME	RO.— IMPONER a título personal, al s	señor VARGAS LLAMUCA MARTHA
AZIEENA	, administrador de la c	ompañía INDUSTRIAS DEL HIERRO
VARGAS_INHIERACE_C.	LTDA., la multa de S/. 3.62	5 (TRES WIL SEISCIEN
TOS VEINTICINCO DO	1100 SUCRES	) por no haber remitido opor-
tunamente a la Sup	erintendencia de Compañías los document lución; advirtiéndole que la multa podrá	tos referidos en el considerando pri-
ARTICULO SEGUN	NDO.— NOTIFICAR al señor <u>VARGAS L</u> en cualquiera de las formas esta	
	RO.— DISPONER la emisión del Título de encuentre ejecutoriada esta Resolución, rmidad con la Ley.	
COMUNIQUES 10 NOV.	SE.— DADA y firmada en la Superintende	ncia de Compañías, en Guayaquil,
Augusta Jan	To Enfant the Call	
RMR/LdeC 88-10-24	SUB-INTENDENTE DE INSPECCION	Y CONTROL

Chart Casto

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEFARTAMENTO FINANCIERO MOTIFICACION GODGEQUIL A YCG/N A LAS 1990 HRS. NOTIFIQUE CON V282

EN IL LOCAL DE LA COMPAÑIA // INSUST. Del Histor Valges. e. brat HABIENDOID TOTAL AND EN MICAGIO PRILE Folson & 317

QUIEN MANIFIESTA DECEMPENAR DE CARGO DE EN DICHA COMPAÑIN, TATA COMSTANCIA DE 10 EXPUESTO SUSUCRIBILIA FORESTITI D'UTCENTA CON EL RUFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, 0.

QUE CERTIFICA.